

2016-450

AUTO DE SUSTANCIACION No. 219

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, catorce de febrero de dos mil
veintitrés.

Conforme lo solicita el demandado, en este proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido por **DAMARIS ALZATE QUICENO**, contra **GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ**, se dispone expedir copia del proceso que se encuentra en el archivo, a costa del interesado, a quien se requiere para que comparezca al despacho y suministre las expensas necesarias para el efecto.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

2016-450

Oecp.

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ffa32ee8730bbc9f192091bfff81d9562385e4433dfff55e39aa97c5f958d05**

Documento generado en 14/02/2023 10:50:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>